



LISTADO DE PUNTUACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA EXPEDIENTE 1973/2021

Una vez realizada la prueba práctica de selección de personal para cubrir un puesto de auxiliar de Infancia y Juventud (personal interino por sustitución de baja enfermedad común y posterior baja maternal de la titular) de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local y en virtud del artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril., Reguladora de Bases de Régimen Local,

Se aprueba la puntuación obtenida en la prueba práctica (Fase 1):

PUESTO	DNI	PUNTUACIÓN	APTO/NO APTO
Auxiliar de Infancia y Juventud	****4336E	7 puntos	APTO
Auxiliar de Infancia y Juventud	****1574W	8 puntos	APTO
Auxiliar de Infancia y Juventud	****6815V	10 puntos	APTO
Auxiliar de Infancia y Juventud	****4405A	12 puntos	APTO
Auxiliar de Infancia y Juventud	****7558A	8 puntos	APTO

El plazo para **SUBSANAR** o **REVISAR** la prueba, será de **DOS DÍAS**, Las resoluciones de los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su presidente

En Torrejón de la Calzada,
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
D^a. M^a Luisa Rodríguez Madrid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

